



23 MAR. 2017

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 014 - 2017 - GRL- LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 17 de marzo del 2017.

VISTO: El Informe N° 144-2017-GRL-UELS-SGIT, de fecha 17 de marzo de 2017, con Expediente SISGEDO N° 0168615, mediante el cual el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita paralización de la Obra: **"Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable del Distrito de Hongos, Provincia de Yauyos"**; Meta: Saldo de Obra

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";

Que, el Artículo 33° de la Ley N° 27867 preceptúa que "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2017-PRES, de fecha 30 de enero 2017, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Dr. Luis Custodio Calderón conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima SUR N° 106-2016- GRL-LIMA SUR, de fecha 18 de agosto de 2016 se aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable del Distrito de Hongos, Provincia de Yauyos"; Meta: Saldo de Obra,

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, se aprueba "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por Ejecución Presupuestaria Directa en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima";

Que, mediante Directiva N° 001-2013-GRL-LIMA SUR, aprobada mediante Resolución N° 001-2013-GRL-LIMA SUR, se aprueba las "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por Ejecución Presupuestaria Directa en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima";

Que, Informe N° 017-2017-GRL/UELS/LVHM-R.O de fecha 27 de febrero del 2017, el Residente e Obra Ing. León Vicente Huari Maximiliano, remite su Informe al Inspector de Obra sobre la paralización N° 01,

Que, mediante Informe N° 0180-2017-GRL/UELS/SGIT/OLOTP, de fecha 09 de marzo del 2017, el Jefe de la Oficina de Obras Liquidaciones y Transferencia de Proyectos, emite informe indicando: "(...) Que el 01/01/2017 el Residente de Obra solicita paralización de Obra debido a la demora en la atención al trámite del Plan de Monitoreo Arqueológico por parte del Ministerio de Cultura, por lo que de acuerdo a los asientos del cuaderno de obra viene recalando que al no contar con el permiso del MINCULT, ocasionara retrasos en el cumplimiento del Cronograma de ejecución de Obra,





23 MAR. 2017

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 014 - 2017 - GRL- LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 17 de marzo del 2017.

Que, mediante el Informe N° 144-2017-GRL-UELS-SGIT, de fecha 16 de marzo de 2017, (Expediente SISGEDO N° 00168615, Documento N° 0249638), el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita el Paralización de la Obra "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable del Distrito de Hongos, Provincia de Yauyos"; Meta: Saldo de Obra;



Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley 27867 y en el artículo 9° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- En vía de regularización; **AUTORIZAR** la Paralización de Obra: "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable del Distrito de Hongos, Provincia de Yauyos"; Meta: Saldo de Obra; conforme a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.



ARTÍCULO TERCERO.- **REMITIR** copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERÓN
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR